

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024
		PÁGINA 1 DE 25

ANÁLISIS DEL SECTOR

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

Para prestar servicios de salud en Colombia, las instituciones de salud deben cumplir con los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud y con el sistema único de habilitación, que es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud.

Debido a que la ESE es una institución de alto grado de vulnerabilidad social y dada su condición de Institución Prestadora de Servicios en Salud de II, III, IV nivel de atención en los Departamentos del Eje Cafetero, Norte del Valle y Chocó, tiene que prestar los servicios de salud las 24 horas, con cobertura, eficiente, oportuna y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de producción y políticas institucionales; dentro de los servicios que presta la E.S.E. se encuentra los relacionados con la Reemplazos Articulares.

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en la actualidad requiere el Suministro de Material de Osteosíntesis de Reemplazos Articulares, en el servicio del Bloque Quirúrgico, a fin de garantizar la atención integral a los pacientes.

Nuestra área de Bloque Quirúrgico se encuentra en permanente ocupación, por lo que se debe dar oportunidad a nuestros clientes externos en la especialidad de Reemplazos Articulares, para ello es fundamental contratar el suministro de material de Osteosíntesis que requiere la entidad para cubrir las necesidades de los servicios del Bloque Quirúrgico.

Los dispositivos médicos por su parte son los componentes fundamentales en la prestación de los servicios de salud alrededor del mundo, ya que por medio de estos se pueden tratar las enfermedades y dolencias que aquejan a los pacientes que acuden a las salas de urgencias, aquí se agrupan desde las gasas para las curaciones de las heridas, hasta los elementos más robustos como las máquinas de rayos x.

La importación, exportación y fabricación de los dispositivos médicos en Colombia están regulados por el decreto 4725 de 2005, en donde se indica que:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024
		PÁGINA 2 DE 25

Se entiende por dispositivo médico para uso humano cualquier instrumento, aparato, maquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado utilizado solo o en combinación, incluyendo sus componentes partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación propuesta por el fabricante para su uso en:

1. Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad.
2. Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
3. Investigación, sustitución, modificación, o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico.
4. Diagnóstico del embarazo y control de la concepción
5. Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo incluyendo el cuidado del recién nacido.
6. Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos (Capítulo 1 Decreto 4725 de 2005).

De lo anterior, se concluye que en general los dispositivos médicos enmarcan casi todos los elementos que se utilizan a diario en los hospitales y centros de salud de nuestro país, con el fin de velar por el bienestar de las personas que allí acuden.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas reactivas, calibradores y/o software que sirven para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros son dispositivos médicos (MD) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Nuestra área de Bloque Quirúrgico se encuentra en permanente ocupación, por lo que se debe dar oportunidad a nuestros clientes externos en las especialidades de Reemplazos Articulares, para ello es fundamental contratar el suministro de material de Osteosíntesis que requiere la entidad para cubrir las necesidades de los servicios del Bloque Quirúrgico y cubrir las agendas que se tienen programadas para la presente vigencia.

Es preciso indicar que la E.S.E. debe realizar mayor exigencia y seguimiento a los proveedores que suministran material de osteosíntesis para la especialidad de Reemplazos Articulares en los siguientes aspectos:

- ✓ Respuestas más rápidas a las cotizaciones solicitadas.
- ✓ Presencia oportuna de soporte, instrumentador quirúrgico en la sala de cirugía para iniciar a tiempo la cirugía programada o de urgencia.
- ✓ Idoneidad y conocimiento suficiente del soporte, instrumentador quirúrgico de los materiales solicitados por el quirófano.
- ✓ transporte completo y esterilización a tiempo del material, de acuerdo a lo requerido y solicitado por el médico especialista en Reemplazos Articulares.
- ✓ Verificación de instrumental que se requieren para la cirugía específica, así como el uso y colocación de los insumos médico-quirúrgicos y de material de osteosíntesis, que está completo y responda a las necesidades durante la cirugía y así evitar riesgos para los pacientes, médicos y la E.S.E esta responsabilidad se debe compartir con los proveedores de los insumos médico- quirúrgicos y de material de osteosíntesis.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 1.0 FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 3 DE 25

Con base a lo anterior, se plantea la necesidad de adquirir MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS para la E.S.E. por cuanto, a la oportunidad en la entrega, variedad en el portafolio de servicios para atender las diferentes patologías de acuerdo a la complejidad, garantizando el soporte técnico. Para la oferta de los diferentes proveedores a la institución debe ser de acuerdo a un análisis técnico en el que se evalúan aspectos como la oportunidad, calidad, costo, consumo histórico, experiencia del proveedor, la evaluación y el seguimiento permanente a las condiciones del Material de Osteosíntesis que cumplan con el objeto misional de la E.S.E.

La proyección del Material de Osteosíntesis señalado en el presente estudio previo, se hizo con base en la demanda del servicio del bloque quirúrgico y en el consumo histórico de estos insumos en la Institución Hospitalaria.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: (Subrayado el nuestro)

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector secundario comprende las actividades económicas que permiten la extracción de materias primas o su transformación en otros productos que pueden satisfacer las necesidades humanas.

Estas actividades son la industria, la minería, la producción de energía y la construcción.

INFORMACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Adquisiciones previas de la entidad estatal

Contratista	OSTEONORTE S.A.S.	OSTEONORTE S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de Suministro	Órdenes de Compra
Objeto del Contrato	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
Presupuesto Oficial	\$1.500.000.000	\$1.350.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2025	2025
Plazo de Ejecución	6 meses	6 meses



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: DR3CI-FR16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 10-01-2024
PÁGINA 4 DE 25

Contratista	MEDICAL SURGICAL S.A.S.	MEDICAL SURGICAL S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de Suministro	Órdenes de Compra
Objeto del Contrato	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
Presupuesto Oficial	\$1.390.500.000	\$3.000.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2025	2025
Plazo de Ejecución	6 meses	6 meses

Contratista	OSTEONORTE S.A.S.	MEDICAL SURGICAL S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Órdenes de Compra	Órdenes de Compra
Objeto del Contrato	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira	Realizar el suministro de insumos de material de osteosíntesis, que requiere el servicio del Bloque Quirúrgico, de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
Presupuesto Oficial	\$1.300.000.000	\$1.600.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2026	2026
Plazo de Ejecución	8 meses	8 meses

Adquisiciones de otras Entidades Estatales y empresas privadas del bien, obra o servicio

A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, que han sido adelantados en otras Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presente proceso.

Contratista	FARMAORTOPEDICOS S.AS.	MINOS S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADO PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CIRUGIA PLASTICA, EQUIPOS NEUROQUIRURGICO, COLUMNA Y SUSTITUTOS ÓSEOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E..	DEPOSITO EN CALIDAD DE COMPRA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
Presupuesto Oficial	\$641.384.274	\$70.000.000
Vigencia	2025	2025
Plazo de Ejecución	3 meses	1 MES
Entidad	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E..	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO//

ANÁLISIS DE LA OFERTA

PROVEEDORES:

PROVEEDOR	
NOMBRE:	CORA S.A.S
ACTIVIDAD:	Actividad principal Código CIIU: 4645 Actividad secundaria Código CIIU: 8621 Otras actividades Código CIIU: No reportó
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	La adquisición de todo tipo de insumos médicos, odontológicos y quirúrgicos, y demás que dependan de la ciencia y la salud, para su posterior suministros y comercialización al por mayor y por unidades.
UBICACIÓN:	CALLE 85#50-159 CS 1006
TELÉFONO:	3006329957
CORREO @ o PÁG WEB:	Contador@corasas.com.co

PROVEEDOR	
NOMBRE:	OSTEONORTE S.A.S.
ACTIVIDAD:	Actividad principal Código CIIU: G4645 Actividad secundaria Código CIIU: 4773 Otras actividades Código CIIU: 4659
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Compra, venta, producción, importación, exportación, Distribución y comercialización de insumos, dispositivos y equipos médicos en general, prestación de servicios integrales en salud para entidades públicas y/o privadas, así como la comercialización de material de osteosíntesis.
UBICACIÓN:	Calle 76 No. 46-64 LO B5A
TELÉFONO:	3205659898
CORREO @ o PÁG WEB:	financiero@osteonorte.com

PRECIOS DEL MERCADO

La metodología utilizada se obtiene del comparativo de dos cotizaciones escogiéndose la más favorable para la entidad, dejando claro que la modalidad a contratar está contemplada dentro del mecanismo de selección estipulado dentro de nuestro manual de contratación Art. 23 Contratación Directa, No. 1. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 300 SMLMV.

REEMPLAZOS ARTICULARES			PROponentes			
SISTEMA			OSTEONORTE		CORA S.A.S.	
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL
REEMPLAZO DE HOMBRO PRIMARIO	1	Tallo	\$ 10.270.000	\$ 10.270.000	\$ 10.271.262	\$ 10.271.262
	1	Cabeza	\$ 6.058.000	\$ 6.058.000	\$ 6.058.156	\$ 6.058.156
	1	Glenoides	\$ 6.610.000	\$ 6.610.000	\$ 6.610.290	\$ 6.610.290
	1	loban	\$ 187.000	\$ 187.000	\$ 187.614	\$ 187.614
	1	Udrape	\$ 169.000	\$ 169.000	\$ 169.284	\$ 169.284
	1	Exovac de 1/4	\$ 137.000	\$ 137.000	\$ 137.067	\$ 137.067
	1	Cemento (10cc)	\$ 730.000	\$ 730.000	\$ 730.699	\$ 730.699
Total REEMPLAZO DE HOMBRO CONVENCIONAL			\$ 24.161.000	\$ 24.161.000	\$ 24.164.372	\$ 24.164.372
REEMPLAZO DE HOMBRO REVERSO	1	INSERTO HUMERAL REVERSED	\$ 3.259.000	\$ 3.259.000	\$ 3.259.889	\$ 3.259.889
	1	GLENOIDE REVERSA	\$ 8.451.000	\$ 8.451.000	\$ 8.451.419	\$ 8.451.419
	1	BASE REVERSA II POSTE	\$ 5.064.000	\$ 5.064.000	\$ 5.064.834	\$ 5.064.834
	1	PIN DE ALINEAMIENTO	\$ 0	\$ 0		\$ 0
	1	TORNILLO FIJACION 26 MM REVERSED	\$ 1.654.000	\$ 1.654.000	\$ 1.654.945	\$ 1.654.945
	4	TORNILLO MULTIDIRECCIONAL	\$ 1.654.000	\$ 6.616.000	\$ 1.654.945	\$ 6.619.778
	1	METAFISIS REVERSED	\$ 4.964.000	\$ 4.964.000	\$ 4.964.834	\$ 4.964.834



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: DR3CI-FR16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 10-01-2024
PÁGINA 6 DE 25

	1	TALLO HUMERAL REVERSED	\$ 7.217.000	\$ 7.217.000	\$ 7.217.150	\$ 7.217.150
	1	TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP	\$ 1.185.000	\$ 1.185.000	\$ 1.185.451	\$ 1.185.451
	1	CEMENTO OSEO (10CC)	\$ 778.000	\$ 778.000	\$ 778.449	\$ 778.449
	1	SUTURA	\$ 554.000	\$ 554.000	\$ 554.406	\$ 554.406
	1	U-DRAPE	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.726	\$ 170.726
	1	loban	\$ 198.000	\$ 198.000	\$ 198.221	\$ 198.221
	1	jeringa para colocar cemento	\$ 1.165.000	\$ 1.165.000	\$ 1.165.787	\$ 1.165.787
Total REEMPLAZO DE HOMBRO REVERSO			\$ 36.313.000	\$ 41.275.000	\$ 36.321.053	\$ 41.285.887
REEMPLAZO PARCIAL CADERA BIPOLAR	1	Copa bipolar	\$ 2.658.000	\$ 2.658.000	\$ 2.658.263	\$ 2.658.263
	1	Cabeza femoral	\$ 1.772.000	\$ 1.772.000	\$ 1.772.290	\$ 1.772.290
	1	Vastago femoral cementado y/o no cementado	\$ 3.562.000	\$ 3.562.000	\$ 3.562.907	\$ 3.562.907
	1	Centralizador	\$ 537.000	\$ 537.000	\$ 537.436	\$ 537.436
	1	Tapon reabsorbible	\$ 379.000	\$ 379.000	\$ 379.852	\$ 379.852
	1	Cemento óseo	\$ 444.000	\$ 444.000	\$ 444.598	\$ 444.598
	1	Jeringa para colocar cemento óseo	\$ 583.000	\$ 583.000	\$ 583.352	\$ 583.352
	1	Udrape	\$ 147.000	\$ 147.000	\$ 147.829	\$ 147.829
Total REEMPLAZO PARCIAL CADERA BIPOLAR			\$ 10.213.000	\$ 10.213.000	\$ 10.217.967	\$ 10.217.967
REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADO	1	Copa acetabular	\$ 3.076.000	\$ 3.076.000	\$ 3.076.716	\$ 3.076.716
	1	Vastago femoral no cementado	\$ 3.921.000	\$ 3.921.000	\$ 3.921.160	\$ 3.921.160
	2	Tornillo para copa	\$ 334.000	\$ 668.000	\$ 334.232	\$ 668.464
	1	Inserto acetabular	\$ 1.164.000	\$ 1.164.000	\$ 1.164.682	\$ 1.164.682
	1	Cabeza femoral	\$ 1.602.000	\$ 1.602.000	\$ 1.602.434	\$ 1.602.434
	1	Udrape	\$ 138.000	\$ 138.000	\$ 138.543	\$ 138.543
	1	loban	\$ 113.000	\$ 113.000	\$ 113.962	\$ 113.962
Total REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADO			\$ 10.348.000	\$ 10.682.000	\$ 10.351.729	\$ 10.685.961
REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDO	1	Copa acetabular	\$ 3.076.000	\$ 3.076.000	\$ 3.076.716	\$ 3.076.716
	1	Cabeza femoral	\$ 1.602.000	\$ 1.602.000	\$ 1.602.434	\$ 1.602.434
	1	Vastago femoral cementado	\$ 3.761.000	\$ 3.761.000	\$ 3.761.982	\$ 3.761.982
	1	loban	\$ 113.000	\$ 113.000	\$ 113.962	\$ 113.962
	1	Udrape	\$ 138.000	\$ 138.000	\$ 138.543	\$ 138.543
	2	Cemento (1 dosis)	\$ 544.000	\$ 1.088.000	\$ 544.497	\$ 1.088.993
	2	Tornillos de titanio	\$ 334.000	\$ 668.000	\$ 334.232	\$ 668.464
	1	Liner acetabular	\$ 1.164.000	\$ 1.164.000	\$ 1.164.682	\$ 1.164.682
	1	centralizador	\$ 537.000	\$ 537.000	\$ 537.436	\$ 537.436
Total REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDO			\$ 11.269.000	\$ 12.147.000	\$ 11.274.483	\$ 12.153.212
REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADO	1	Copa	\$ 2.292.000	\$ 2.292.000	\$ 2.292.925	\$ 2.292.925
	1	Tallo	\$ 2.915.000	\$ 2.915.000	\$ 2.915.263	\$ 2.915.263
	1	Cabeza	\$ 1.772.000	\$ 1.772.000	\$ 1.772.290	\$ 1.772.290
	1	loban	\$ 131.000	\$ 131.000	\$ 131.441	\$ 131.441
	1	Udrape	\$ 147.000	\$ 147.000	\$ 147.829	\$ 147.829
	2	Cemento 1 dosis	\$ 444.000	\$ 888.000	\$ 444.598	\$ 889.195
Total REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADO			\$ 7.701.000	\$ 8.145.000	\$ 7.704.345	\$ 8.148.942
REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON SUPERFICIE DE CERAMICA	1	Copa	\$ 3.172.000	\$ 3.172.000	\$ 3.172.974	\$ 3.172.974
	1	Tallo	\$ 4.439.000	\$ 4.439.000	\$ 4.439.641	\$ 4.439.641
	1	Cabeza	\$ 3.748.000	\$ 3.748.000	\$ 3.748.357	\$ 3.748.357
	1	loban	\$ 109.000	\$ 109.000	\$ 109.736	\$ 109.736
	1	Inserto acetabular	\$ 1.640.000	\$ 1.640.000	\$ 1.640.875	\$ 1.640.875
	2	tornillos	\$ 364.000	\$ 728.000	\$ 364.070	\$ 728.139
	1	Udrape	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.988	\$ 120.988
Total REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON SUPERFICIE DE CERAMICA			\$ 13.592.000	\$ 13.956.000	\$ 13.596.639	\$ 13.960.709
ANILLO DE	1	Anillo (unidad)	\$ 6.053.000	\$ 6.053.000	\$ 6.053.015	\$ 6.053.015



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: DR3CI-FR16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 10-01-2024
PÁGINA 7 DE 25

SCHNEIDER Y MULLER	1	Cemento (10cc)	\$ 648.000	\$ 648.000	\$ 648.000	\$ 648.000
	6	Tornillo de titanio (unidad)	\$ 486.000	\$ 2.916.000	\$ 486.600	\$ 2.919.600
Total ANILLO DE SCHNEIDER			\$ 7.187.000	\$ 9.617.000	\$ 7.187.615	\$ 9.620.615
KIT DE REVISION DE RTC	1	Tallo	\$ 11.226.000	\$ 11.226.000	\$ 12.472.948	\$ 12.472.948
	1	Cuello	\$ 9.468.000	\$ 9.468.000	\$ 10.519.956	\$ 10.519.956
	1	Cabeza del Tallo	\$ 1.621.000	\$ 1.621.000	\$ 1.800.578	\$ 1.800.578
	1	Copa Acetabular	\$ 4.483.000	\$ 4.483.000	\$ 4.980.948	\$ 4.980.948
	3	Tornillo de titanio (unidad)	\$ 428.000	\$ 1.284.000	\$ 475.630	\$ 1.426.889
	1	Liner	\$ 1.953.000	\$ 1.953.000	\$ 2.169.881	\$ 2.169.881
	1	loban	\$ 113.000	\$ 113.000	\$ 125.837	\$ 125.837
	1	Udrape	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 122.133	\$ 122.133
	1	Placa de 10 Orificios	\$ 5.962.000	\$ 5.962.000	\$ 6.624.587	\$ 6.624.587
	5	Tornillos Bloqueados	\$ 702.000	\$ 3.510.000	\$ 780.081	\$ 3.900.403
	3	Sistema de Amarras Completo	\$ 3.070.000	\$ 9.210.000	\$ 3.411.481	\$ 10.234.444
	1	copa de doble movilidad	\$ 5.097.000	\$ 5.097.000	\$ 5.663.081	\$ 5.663.081
	1	inserto de doble movilidad	\$ 4.346.000	\$ 4.346.000	\$ 4.828.732	\$ 4.828.732
	1	cuña de material trabeculado	\$ 8.302.000	\$ 8.302.000	\$ 9.224.415	\$ 9.224.415
	2	tornillo de espojosa 6.5	\$ 477.000	\$ 954.000	\$ 529.496	\$ 1.058.993
Total KIT DE REVISION DE RTC			\$ 57.358.000	\$ 67.639.000	\$ 63.729.785	\$ 75.153.826
KIT DE REVISIÓN DE RTR	1	Componente femoral	\$ 7.049.926	\$ 7.049.926	\$ 7.833.251	\$ 7.833.251
	1	Componente tibial	\$ 3.645.382	\$ 3.645.382	\$ 4.050.424	\$ 4.050.424
	1	Inserto	\$ 2.220.270	\$ 2.220.270	\$ 2.466.967	\$ 2.466.967
	1	Cuñas de femur	\$ 1.810.926	\$ 1.810.926	\$ 2.012.140	\$ 2.012.140
	1	Aumentos de tibia	\$ 1.987.726	\$ 1.987.726	\$ 2.208.584	\$ 2.208.584
	1	Tallo femoral	\$ 2.357.654	\$ 2.357.654	\$ 2.619.616	\$ 2.619.616
	1	Tallo tibial	\$ 2.357.654	\$ 2.357.654	\$ 2.619.616	\$ 2.619.616
	1	Bisagra	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	2	Cemento con antibiotico	\$ 352.482	\$ 704.965	\$ 391.647	\$ 783.294
	1	Restrictor	\$ 509.150	\$ 509.150	\$ 565.722	\$ 565.722
	1	loban	\$ 102.465	\$ 102.465	\$ 113.850	\$ 113.850
	1	Udrape	\$ 76.729	\$ 76.729	\$ 85.254	\$ 85.254
	1	conos metafisiarios de femur de material trabeculado	\$ 11.155.456	\$ 11.155.456	\$ 12.394.951	\$ 12.394.951
	1	conos metafisiarios de tibia de material trabeculado	\$ 11.155.456	\$ 11.155.456	\$ 12.394.951	\$ 12.394.951
Total KIT DE REVISIÓN DE RTR			\$ 44.781.276	\$ 45.133.758	\$ 49.756.973	\$ 50.148.620
REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA	1	Componente Femoral	\$ 4.745.000	\$ 4.745.000	\$ 4.745.093	\$ 4.745.093
	1	Componente Tibial	\$ 2.760.000	\$ 2.760.000	\$ 2.760.846	\$ 2.760.846
	1	Inserto	\$ 1.535.000	\$ 1.535.000	\$ 1.535.144	\$ 1.535.144
	1	loban	\$ 131.000	\$ 131.000	\$ 131.441	\$ 131.441
	1	Udrape	\$ 147.000	\$ 147.000	\$ 147.829	\$ 147.829
	1	Cemento (10cc)	\$ 444.000	\$ 444.000	\$ 444.598	\$ 444.598
Total REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA			\$ 9.762.000	\$ 9.762.000	\$ 9.764.950	\$ 9.764.950
REEMPLAZO TOTAL DE TOBILLO NO CEMENTADO	1	Componente tibial	\$ 5.818.000	\$ 5.818.000	\$ 5.818.400	\$ 5.818.400
	1	Componente Talar	\$ 3.529.000	\$ 3.529.000	\$ 3.529.600	\$ 3.529.600
	1	Menisco móvil	\$ 1.616.000	\$ 1.616.000	\$ 1.616.800	\$ 1.616.800
	1	loban	\$ 123.000	\$ 123.000	\$ 123.200	\$ 123.200
	1	Udrape	\$ 123.000	\$ 123.000	\$ 123.200	\$ 123.200
Total REEMPLAZO TOTAL DE TOBILLO NO CEMENTADO			\$ 11.209.000	\$ 11.209.000	\$ 11.211.200	\$ 11.211.200

MARCO REGULATORIO

Los dispositivos médicos han sido considerados de gran importancia para la atención sanitaria y la mejora de la salud de la población mundial. En Colombia, mediante el Decreto 4725 del 2005 "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia

Carrera 3 Calle 26 Esquina Pereira – Risaralda
PBX: 57 - (096) - 335 63 33. FAX: 3 33 04 59
www.husj.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024
		PÁGINA 8 DE 25

sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.” En el Capítulo VI Disposiciones comunes a los registros sanitarios y permisos de comercialización. Artículo 28. Amparo de varios dispositivos médicos en un mismo registro sanitario. Los dispositivos médicos con la misma clasificación de riesgo, uso y denominación genérica que pertenezcan a un mismo titular y fabricantes que presenten diferencias en cuanto a propiedades organolépticas, tamaño o características que no modifiquen significativamente su indicación o que sean empleados en conjunto conformando lo que se puede denominar un sistema o kit, se podrán amparar bajo un sólo registro sanitario según la clase de dispositivo médico.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, de conformidad a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista es por Contratación Directa.

ESTUDIOS PREVIOS

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en su condición de institución pública prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, requiere garantizar de manera continua, oportuna y segura el suministro de material de osteosíntesis destinado a los procedimientos del servicio de Reemplazos Articulares, en atención a la demanda asistencial derivada de pacientes con patologías neurológicas y neuroquirúrgicas que ameritan intervención especializada.

La necesidad se sustenta en que el servicio de Reemplazos Articulares atiende usuarios con trauma craneoencefálico, trauma raquimedular, fracturas de cráneo, lesiones de columna vertebral, inestabilidad vertebral, deformidades, compresiones medulares y demás patologías del sistema nervioso central y periférico que, en múltiples casos, requieren manejo quirúrgico inmediato o programado mediante la utilización de dispositivos e implantes de osteosíntesis especializados.

Estos insumos resultan indispensables para la estabilización anatómica, fijación, inmovilización y corrección estructural de los segmentos óseos comprometidos, especialmente en procedimientos de columna y cráneo, permitiendo reducir riesgos intraoperatorios y postoperatorios, mejorar el pronóstico funcional del paciente y favorecer una recuperación adecuada.

En ese contexto, la disponibilidad permanente de dicho material constituye un elemento esencial para la adecuada prestación del servicio, toda vez que su ausencia o insuficiencia puede generar la postergación o suspensión de procedimientos quirúrgicos, incrementar el riesgo de

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A	FECHA: 10-01-2024
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA 9 DE 25

complicaciones clínicas, agravar el estado de salud de los pacientes, prolongar la estancia hospitalaria y comprometer la continuidad, integralidad, oportunidad y seguridad en la atención. De igual manera, la falta de estos insumos limita la capacidad resolutive institucional frente a eventos de urgencia neuroquirúrgica y frente a patologías de alta complejidad que demandan intervención especializada dentro de tiempos clínicamente razonables.

Así mismo, tratándose de una E.S.E. de referencia regional que presta servicios a usuarios del departamento de Risaralda y de zonas circunvecinas, resulta necesario contar con mecanismos de abastecimiento que aseguren la atención de pacientes remitidos por diferentes aseguradores y entidades responsables de pago, así como de aquellos que ingresan por urgencias o permanecen hospitalizados, garantizando una respuesta asistencial efectiva en procedimientos neuroquirúrgicos que no admiten dilaciones injustificadas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de material de osteosíntesis para Reemplazos Articulares, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio, fortalecer la capacidad de respuesta del bloque quirúrgico, atender de forma adecuada la demanda asistencial existente y salvaguardar los derechos fundamentales a la salud y a la vida de los usuarios que requieren este tipo de intervención especializada.

Es por ello que se da inicio al proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí planteada.

1.1. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se requiere contratar el siguiente proveedor así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica que acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso, para lo cual el proveedor deberá acreditar mínimo 3 contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que equivalen por lo menos al 50% del valor de la presente contratación y se relacionen al suministro de materiales de osteosíntesis en el servicio de Reemplazos Articulares.

1.2 METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, la entidad requiere contratar mediante un proceso de contratación directa que permita el suministro del Material de Osteosíntesis para procedimientos de Reemplazos Articulares, con el fin de garantizar la atención de los pacientes en el Bloque Quirúrgico de la E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

La anterior necesidad se ajusta a lo establecido en el plan de acción para el 2026, de acuerdo a la siguiente información:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 1.0 FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 10 DE 25

PLAN DE DESARROLLO POR UNA RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE	
PROGRAMA	Infraestructura Médica por una Risaralda Equitativa e Incluyente
LÍNEA	Fortalecer la Red Publica Hospitalaria
METAS ESTRATÉGICAS	✓ Mejorar la atención en salud, reducir tasas e índices de morbilidad y/o mortalidad, atendiendo los lineamientos del Orden nacional. ✓ Privilegiar la atención primaria en salud y realizar estrategias de atención que lleven a la atención de salud médica y especializada al municipio y/o comunidades más necesitadas.

2 OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS DE REEMPLAZOS ARTICULARES, QUE SON INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL SERVICIO DEL BLOQUE QUIRURGICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los códigos exigidos de las clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) son los que se indican en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42172200	Suministro de servicios médicos de emergencia.
42242000	Dispositivos, accesorios y suministros protésicos
42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción accesorios y productos relacionados.
42321500	Implantes de trauma ortopédico.
42321700	Implantes de cadera
42321800	Implantes de Rodilla
42321900	Implantes de Hombro
42152431	Elastómeros de prótesis maxilofacial extra oral
42294207	Sets de instrumentos para cirugía maxilofacial
42295128	Instrumentos quirúrgicos maxilofacial o accesorios
42295506	Implantes maxilofaciales bucales o sets

2.2 ALCANCES DEL OBJETO

El contratista en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones

- 2.2.1 Realizar el suministro del Material de Osteosíntesis cumpliendo con los requerimientos técnicos del área del Bloque Quirúrgico de las siguientes referencias:

CODIGO.	DESCRIPCION.
Según Material de Osteosíntesis.	Material de Osteosíntesis varios, según adjudicación

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024
		PÁGINA 11 DE 25

- 2.2.2 Realizar el cambio de los materiales que presenten cualquier defecto o incompletos sin costo alguno para la ESE HUSJ de Pereira, dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.
- 2.2.3 El contratista soportara técnicamente con el instrumental y equipos necesarios, la utilización del Material de Osteosíntesis.
- 2.2.4 El contratista dará acompañamiento con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante todos los procedimientos quirúrgicos, sin que se genere un costo adicional para la ESE HUSJ de Pereira.
- 2.2.5 El Proveedor será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (Dosímetros, Chalecos, cuellos, monogafas, entre otros).
- 2.2.6 El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles
- 2.2.7 Garantizar la disponibilidad y entrega del Material de Osteosíntesis, en un término no superior a 5 horas, contadas a partir de la solicitud realizada por los funcionarios del Bloque Quirúrgico.
- 2.2.8 Garantizar la entrega oportuna del número de kits solicitados por el área de Bloque Quirúrgico.
- 2.2.9 Cumplir con las especificaciones técnicas del producto aprobado en la propuesta o según los parámetros establecidos por el Bloque Quirúrgico.
- 2.2.10 De acuerdo a los insumos entregados por parte del Proveedor, la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año.
- 2.2.11 Llevar el registro de los elementos suministrados a la E.S.E., su costo, fecha de despacho, presentación, control financiero de los productos suministrados y demás información concerniente al desarrollo integral del contrato.
- 2.2.12 Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para el envío de los elementos sea el apropiado, seguro y oportuno.
- 2.2.13 Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos.
- 2.2.14 El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la ESE HUSJ de Pereira.
- 2.2.15 Entregar el Material de Osteosíntesis con la respectiva hoja de remisión.
- 2.2.16 Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados, y deberá hacer la entrega del material dentro de los tiempos estimados en el Bloque Quirúrgico de la E.S.E.
- 2.2.17 De acuerdo a la necesidad eventual de los servicios asistenciales de la E.S.E., donde se requiera de algún ítem que no se encuentre contratado, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del proveedor y avalada por el Supervisor del Contrato
- 2.2.18 En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con doce (12) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A	FECHA: 10-01-2024
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA 12 DE 25

- 2.2.19 La E.S.E no se encuentra obligada a adquirir los elementos con el proveedor al que se le adjudicó el contrato cuando este no lo tenga disponible o no estén ajustados a los precios del mercado.
- 2.2.20 Garantizar la presencia y llegada oportuna del Instrumentador Quirúrgico para el manejo del material, de acuerdo a las cirugías programadas por el área del Bloque Quirúrgico, el cual deberá acomodarse a la citación realizada por el funcionario responsable del Bloque Quirúrgico.
- 2.2.21 Una vez solicitado el Material de Osteosíntesis por parte del Bloque Quirúrgico, confirmar de manera oportuna la entrega del material, evitando cancelaciones en el área por la no oportunidad en la entrega o disponibilidad de los suministros.
- 2.2.22 El daño de los equipos e instrumental utilizado durante el procedimiento corren por cuenta del proveedor.
- 2.2.23 En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del Material de Osteosíntesis, según reportes en el programa de tecnovigilancia del hospital, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho reporte las acciones a tomar o avance de la intervención. En todo caso, el hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del Material de Osteosíntesis o en su defecto excluirlo para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- 2.2.24 Garantizar, de manera previa al inicio de la ejecución contractual, la presentación técnica y especializada del material de osteosíntesis al equipo de Especialistas en Reemplazos Articulares de la entidad, incluyendo la entrega de fichas técnicas, certificaciones de calidad, registros sanitarios vigentes expedidos por la autoridad competente y demás soportes que acrediten su idoneidad, seguridad y cumplimiento de los estándares aplicables.

La utilización de dichos insumos en los procedimientos Quirúrgicos, quedará supeditada al análisis y visto bueno previo del equipo médico tratante, quienes evaluarán su pertinencia, compatibilidad y condiciones de uso conforme a criterios clínicos y científicos.

3 OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones

- 3.1.1 El pedido se realizará parcialmente por un funcionario del Bloque Quirúrgico.
- 3.1.2 El contratista se obliga a garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, a suministrar en forma correcta y oportuna los elementos solicitados por la E.S.E.
- 3.1.3 El contratista se obliga a garantizar que los bienes, se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 12 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior al establecido en el contrato, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.
- 3.1.4 Llevar el registro de los elementos suministrados a la E.S.E, su costo, fecha de despacho, presentación, el control financiero de los productos suministrados, e informar a la E.S.E cuando el contrato se haya ejecutado en un 70%.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A	FECHA: 10-01-2024
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA 13 DE 25

- 3.1.5 El CONTRATISTA no podrá suministrar los elementos con cargo al contrato que se firme, cuando los valores estimados del mismo se encuentren agotados.
- 3.1.6 Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos (Cedula del Contador o revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, Certificado Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal y planilla pago seguridad social del mes en curso) y la cantidad de sensores requeridos únicamente en el almacén general de la E.S.E ubicado en la carrera 3ra con calle 26 esquina, hospital san Jorge Pereira, Risaralda Colombia.
- 3.1.7 Mantener el valor de la propuesta económica durante la vigencia del contrato.
- 3.1.8 Hacer las entregas de los elementos dentro de los tiempos estimados en el Bloque Quirúrgico.
- 3.1.9 El contratista deberá informar inmediatamente cuando no tenga la capacidad de suministrar el Material de Osteosíntesis.
- 3.1.10 No se acepta como causal de rechazo o cancelación de pedido por parte del contratista, la demora en los tiempos de pago de la ESE.
- 3.1.11 Suministrar aquellos Materiales de Osteosíntesis que este en capacidad de proveer en forma adicional y que se requieran por circunstancias excepcionales puntuales en que procederán como fuerza mayor o caso fortuito entre otras, previa justificación del área asistencial, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.
- 3.1.12 Entregar en un plazo máximo de 12 horas el producto solicitado por la ESE

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 3.2.1 El CONTRATISTA, únicamente debe hacer tramite de pedido que envíe uno de los funcionarios del Bloque Quirúrgico, vía correo electrónico con visto bueno del jefe del área.
- 3.2.2 Realizar cambios de mercancía por mal estado del Material de Osteosíntesis y/o mal empaque.
- 3.2.3 Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para el Material de Osteosíntesis, sea el apropiado, seguro y oportuno.
- 3.2.4 Mantener el valor de la propuesta económica durante la vigencia del contrato, seis (06) meses.

3.3 OBLIGACIONES DE LA ESE:

- 3.3.1 Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 3.3.2 Pagar los suministros en la forma estipulada en este contrato.
- 3.3.3 Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 3.3.4 Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones y condiciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso se encuentran ahí descritos, deben ser los requeridos por el Bloque Quirúrgico de la institución.



REEMPLAZOS ARTICULARES		
SISTEMA		
SISTEMA	CANT.	MATERIAL
REEMPLAZO DE HOMBRO PRIMARIO	1	Tallo
	1	Cabeza
	1	Glenoides
	1	Ioban
	1	Udrape
	1	Exovac de 1/4
	1	Cemento (10cc)
Total REEMPLAZO DE HOMBRO CONVENCIONAL		
REEMPLAZO DE HOMBRO REVERSO	1	INSERTO HUMERAL REVERSED
	1	GLENOIDE REVERSA
	1	BASE REVERSA II POSTE
	1	PIN DE ALINEAMIENTO
	1	TORNILLO FIJACION 26 MM REVERSED
	4	TORNILLO MULTIDIRECCIONAL
	1	METAFISIS REVERSED
	1	TALLO HUMERAL REVERSED
	1	TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP
	1	CEMENTO OSEO (10CC)
	1	SUTURA
	1	U-DRAPE
	1	Ioban
	1	jeringa para colocar cemento
Total REEMPLAZO DE HOMBRO REVERSO		
REEMPLAZO PARCIAL CADERA BIPOLAR	1	Copa bipolar
	1	Cabeza femoral
	1	Vastago femoral cementado y/o no cementado
	1	Centralizador
	1	Tapon reabsorbible
	1	Cemento óseo
	1	Jeringa para colocar cemento óseo
	1	Udrape
	1	Ioban
Total REEMPLAZO PARCIAL CADERA BIPOLAR		
REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADO	1	Copa acetabular
	1	Vastago femoral no cementado
	2	Tornillo para copa
	1	Inserto acetabular
	1	Cabeza femoral
	1	Udrape
	1	Ioban
Total REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADO		
REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDO	1	Copa acetabular
	1	Cabeza femoral
	1	Vastago femoral cementado
	1	Ioban
	1	Udrape
	2	Cemento (1 dosis)
	2	Tornillos de titanio
	1	Liner acetabular
	1	centralizador
Total REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDO		
REEMPLAZO TOTAL	1	Copa



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: DR3CI-FR16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 10-01-2024
PÁGINA 15 DE 25

CADERA CEMENTADO	1	Tallo
	1	Cabeza
	1	loban
	1	Udrape
	2	Cemento 1 dosis
Total REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADO		
REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON SUPERFICIE DE CERAMICA	1	Copa
	1	Tallo
	1	Cabeza
	1	loban
	1	Inserto acetabular
	2	tornillos
	1	Udrape
Total REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON SUPERFICIE DE CERAMICA		
ANILLO DE SCHNEIDER Y MULLER	1	Anillo (unidad)
	1	Cemento (10cc)
	6	Tornillo de titanio (unidad)
Total ANILLO DE SCHNEIDER		
KIT DE REVISION DE RTC	1	Tallo
	1	Cuello
	1	Cabeza del Tallo
	1	Copa Acetabular
	3	Tornillo de titanio (unidad)
	1	Liner
	1	loban
	1	Udrape
	1	Placa de 10 Orificios
	5	Tornillos Bloqueados
	3	Sistema de Amarras Completo
	1	copa de doble movilidad
	1	inserto de doble movilidad
	1	cuña de material trabeculado
	2	tornillo de espajosa 6.5
Total KIT DE REVISION DE RTC		
KIT DE REVISIÓN DE RTR	1	Componente femoral
	1	Componente tibial
	1	Inserto
	1	Cuñas de femur
	1	Aumentos de tibia
	1	Tallo femoral
	1	Tallo tibial
	1	Bisagra
	2	Cemento con antibiotico
	1	Restrictor
	1	loban
	1	Udrape
	1	conos metafisiarios de femur de material trabeculado
	1	conos metafisiarios de tibia de material trabeculado
Total KIT DE REVISIÓN DE RTR		
REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA	1	Componente Femoral
	1	Componente Tibial
	1	Inserto
	1	loban
	1	Udrape
	1	Cemento (10cc)
Total REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA		

REEMPLAZO TOTAL DE TOBILLO NO CEMENTADO	1	Componente tibial
	1	Componente Talar
	1	Menisco móvil
	1	Ioban
	1	Udrape
Total REEMPLAZO TOTAL DE TOBILLO NO CEMENTADO		

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$525.000.000)**, IVA incluido, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Unidad de Gestión Financiera del Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO
1141	23/07/2026	2.4.5.02.06.61174

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se determinó con fundamento en el análisis del sector y en el estudio de mercado realizado por la entidad, conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva y racionalidad del gasto, aplicables a la actividad contractual de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

Para la estimación del presupuesto se tuvo en cuenta el comparativo de precios efectuado en el acápite de "Precios del mercado", en el cual se analizaron dos cotizaciones presentadas para el suministro de materiales de osteosíntesis especializados para procedimientos de reemplazos articulares. De dicho análisis se seleccionó la propuesta económicamente más favorable para la entidad, sin perjuicio de la verificación técnica de los insumos requeridos por el servicio de Bloque Quirúrgico.

En ese sentido, el valor del contrato no se definió de manera discrecional, sino a partir de la comparación objetiva de precios ofertados por proveedores del mercado, la revisión de las condiciones técnicas exigidas, la naturaleza especializada de los dispositivos médicos requeridos, la necesidad de garantizar soporte técnico durante los procedimientos quirúrgicos y la obligación institucional de asegurar la continuidad, oportunidad y seguridad en la atención de los pacientes.

Adicionalmente, el presupuesto estimado guarda relación con la demanda asistencial del servicio, el consumo histórico de estos insumos en la institución, los precios históricos de adquisición y las condiciones propias del suministro de material de osteosíntesis, el cual exige disponibilidad oportuna, calidad, registro sanitario, acompañamiento técnico, transporte adecuado, reposición de elementos defectuosos y cumplimiento de los tiempos requeridos por el Bloque Quirúrgico.

Por lo anterior, el presupuesto oficial establecido hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$525.000.000)**, IVA incluido, resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, la complejidad del objeto contractual y la necesidad institucional que se pretende satisfacer.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA		CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 17 DE 25

La modalidad de contratación directa se encuentra prevista en el artículo 23 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, para contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos (300) SMLMV, circunstancia que se cumple en el presente caso.

En el presupuesto se encuentran incluidos, a todo costo, los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, así como los descuentos vigentes al momento de la suscripción del contrato. Igualmente, se entienden comprendidos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo transporte, soporte técnico, acompañamiento durante los procedimientos quirúrgicos, disponibilidad de los materiales, cumplimiento de especificaciones técnicas y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$525.000.000), IVA incluido**, los cuáles serán pagaderos de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo con el plazo estipulado para el presente contrato, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente y efectivo consumo de las dependencias, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, de acuerdo con los precios establecidos en la siguiente tabla.

ORTOPEDIA-REEMPLAZOS ARTICULARES								
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR					
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL (ACERO - TITANIO)	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV.
REEMPLAZO DE HOMBRO PRIMARIO	1	Tallo	N/A			\$ 10.270.000	\$ 10.270.000	
	1	Cabeza	N/A			\$ 6.058.000	\$ 6.058.000	
	1	Glenoides	N/A			\$ 6.610.000	\$ 6.610.000	
	1	Ioban	N/A			\$ 187.000	\$ 187.000	
	1	Udrape	N/A			\$ 169.000	\$ 169.000	
	1	Exovac de 1/4	N/A		SI	\$ 137.000	\$ 137.000	
	1	Cemento (10cc)	N/A			\$ 730.000	\$ 730.000	
Total REEMPLAZO DE HOMBRO CONVENCIONAL						\$ 24.161.000	\$ 24.161.000	
REEMPLAZO DE HOMBRO REVERSO	1	INSERTO HUMERAL REVERSED	N/A			\$ 3.259.000	\$ 3.259.000	
	1	GLENOIDE REVERSA	N/A			\$ 8.451.000	\$ 8.451.000	
	1	BASE REVERSA II POSTE	N/A			\$ 5.064.000	\$ 5.064.000	
	1	PIN DE ALINEAMIENTO	N/A					
	1	TORNILLO FIJACION 26 MM REVERSED	N/A			\$ 1.654.000	\$ 1.654.000	
	4	TORNILLO MULTIDIRECCIONAL	N/A			\$ 1.654.000	\$ 6.616.000	
	1	METAFISIS REVERSED	N/A			\$ 4.964.000	\$ 4.964.000	
	1	TALLO HUMERAL REVERSED	N/A			\$ 7.217.000	\$ 7.217.000	
	1	TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP	N/A			\$ 1.185.000	\$ 1.185.000	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: DR3CI-FR16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 10-01-2024
PÁGINA 18 DE 25

	1	CEMENTO OSEO (10CC)	N/A			\$ 778.000	\$ 778.000	
	1	SUTURA	N/A			\$ 554.000	\$ 554.000	
	1	U-DRAPE	N/A			\$ 170.000	\$ 170.000	
	1	loban	N/A			\$ 198.000	\$ 198.000	
	1	jeringa para colocar cemento	N/A		SI	\$ 1.165.000	\$ 1.165.000	
Total REEMPLAZO DE HOMBRO REVERSO						\$ 36.313.000	\$ 41.275.000	
REEMPLAZO PARCIAL CADERA BIPOLAR	1	Copa bipolar	CROMO COBALTO			\$ 2.658.000	\$ 2.658.000	
	1	Cabeza femoral	CROMO COBALTO			\$ 1.772.000	\$ 1.772.000	
	1	Vastago femoral cementado y/o no cementado	CROMO COBALTO SPAY TITANIO			\$ 3.562.000	\$ 3.562.000	
	1	Centralizador	POLIETILENO			\$ 537.000	\$ 537.000	
	1	Tapon reabsorbible	POLIETILENO			\$ 379.000	\$ 379.000	
	1	Cemento óseo	metilmetacrilato			\$ 444.000	\$ 444.000	
	1	Jeringa para colocar cemento óseo	PLASTICO		SI	\$ 583.000	\$ 583.000	
	1	Udrape	poliuretano			\$ 147.000	\$ 147.000	
Total REEMPLAZO PARCIAL CADERA BIPOLAR						\$ 10.213.000	\$ 10.213.000	
REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADO	1	Copa acetabular	SPRAY TITANIO			\$ 3.076.000	\$ 3.076.000	
	1	Vastago femoral no cementado	SPRYA TITANIO CROMO COBALTO			\$ 3.921.000	\$ 3.921.000	
	2	Tornillo para copa	TITANIO			\$ 334.000	\$ 668.000	
	1	Inserto acetabular	POLIETILENO			\$ 1.164.000	\$ 1.164.000	
	1	Cabeza femoral	CRMO COBALTO			\$ 1.602.000	\$ 1.602.000	
	1	Udrape	poliuretano			\$ 138.000	\$ 138.000	
	1	loban	poliuretano			\$ 113.000	\$ 113.000	
Total REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADO						\$ 10.348.000	\$ 10.682.000	
REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDO	1	Copa acetabular	SPRAY TITANIO			\$ 3.076.000	\$ 3.076.000	
	1	Cabeza femoral	CROMO COBALTO			\$ 1.602.000	\$ 1.602.000	
	1	Vastago femoral cementado	SPAY TITANI CROMO COBALTO			\$ 3.761.000	\$ 3.761.000	
	1	loban	poliuretano			\$ 113.000	\$ 113.000	
	1	Udrape	poliuretano			\$ 138.000	\$ 138.000	
	2	Cemento (1 dosis)	metilmetacrilato			\$ 544.000	\$ 1.088.000	
	2	Tornillos de titanio	TITANIO			\$ 334.000	\$ 668.000	
	1	Liner acetabular	POLIETILENO			\$ 1.164.000	\$ 1.164.000	
Total REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDO						\$ 11.269.000	\$ 12.147.000	
REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADO	1	Copa	SPRAY TITANIO			\$ 2.292.000	\$ 2.292.000	
	1	Tallo	SPAY TITANI CROMO COBALTO			\$ 2.915.000	\$ 2.915.000	
	1	Cabeza	CROMO COBALTO			\$ 1.772.000	\$ 1.772.000	
	1	loban	poliuretano			\$ 131.000	\$ 131.000	
	1	Udrape	poliuretano			\$ 147.000	\$ 147.000	
	2	Cemento 1 dosis	metilmetacrilato			\$ 444.000	\$ 888.000	
Total REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADO						\$ 7.701.000	\$ 8.145.000	
REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON SUPERFICIE	1	Copa	SPRAY TITANIO			\$ 3.172.000	\$ 3.172.000	
	1	Tallo	SPAY TITANI CROMO COBALTO			\$ 4.439.000	\$ 4.439.000	
	1	Cabeza	CERAMICA			\$ 3.748.000	\$ 3.748.000	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: DR3CI-FR16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 10-01-2024
PÁGINA 19 DE 25

DE CERAMICA	1	loban	poliuretano			\$ 109.000	\$ 109.000
	1	Inserto acetabular	CERAMICA			\$ 1.640.000	\$ 1.640.000
	2	tornillos	TITANIO			\$ 364.000	\$ 728.000
	1	Udrape	poliuretano			\$ 120.000	\$ 120.000
Total REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON SUPERFICIE DE CERAMICA						\$ 13.592.000	\$ 13.956.000
ANILLO DE SCHNEIDER Y MULLER	1	Anillo (unidad)	N/A			\$ 6.053.000	\$ 6.053.000
	1	Cemento (10cc)	N/A			\$ 648.000	\$ 648.000
	6	Tornillo de titanio (unidad)	N/A			\$ 486.000	\$ 2.916.000
Total ANILLO DE SCHNEIDER						\$ 7.187.000	\$ 9.617.000
KIT DE REVISION DE RTC	1	Tallo				\$ 11.226.000	\$ 11.226.000
	1	Cuello				\$ 9.468.000	\$ 9.468.000
	1	Cabeza del Tallo				\$ 1.621.000	\$ 1.621.000
	1	Copa Acetabular				\$ 4.483.000	\$ 4.483.000
	3	Tornillo de titanio (unidad)				\$ 428.000	\$ 1.284.000
	1	Liner				\$ 1.953.000	\$ 1.953.000
	1	loban				\$ 113.000	\$ 113.000
	1	Udrape				\$ 110.000	\$ 110.000
	1	Placa de 10 Orificios				\$ 5.962.000	\$ 5.962.000
	5	Tornillos Bloqueados				\$ 702.000	\$ 3.510.000
	3	Sistema de Amarras Completo				\$ 3.070.000	\$ 9.210.000
	1	copa de doble movilidad				\$ 5.097.000	\$ 5.097.000
	1	inserto de doble movilidad				\$ 4.346.000	\$ 4.346.000
	1	cuña de material trabeculado				\$ 8.302.000	\$ 8.302.000
	2	tornillo de espojosa 6.5	N/A			\$ 477.000	\$ 954.000
Total KIT DE REVISION DE RTC						\$ 57.358.000	\$ 67.639.000
KIT DE REVISIÓN DE RTR	1	Componente femoral	CRMOCOBALTO			\$ 7.049.926	\$ 7.049.926
	1	Componente tibial	TITANIO			\$ 3.645.382	\$ 3.645.382
	1	Inserto	POLIETILENO			\$ 2.220.270	\$ 2.220.270
	1	Cuñas de femur	TITANIO			\$ 1.810.926	\$ 1.810.926
	1	Aumentos de tibia	TITANIO			\$ 1.987.726	\$ 1.987.726
	1	Tallo femoral	TITANIO			\$ 2.357.654	\$ 2.357.654
	1	Tallo tibial	TITANIO			\$ 2.357.654	\$ 2.357.654
	1	Bisagra	N/A			\$ 0	\$ 0
	2	Cemento con antibiotico	metilmetacrilato			\$ 352.482	\$ 704.965
	1	Restrictor	N/A			\$ 509.150	\$ 509.150
	1	loban	poliuretano			\$ 102.465	\$ 102.465
	1	Udrape	poliuretano			\$ 76.729	\$ 76.729
	1	conos metafisarios de femur de material trabeculado	N/A			\$ 11.155.456	\$ 11.155.456
	1	conos metafisarios de tibia de material trabeculado	N/A			\$ 11.155.456	\$ 11.155.456
Total KIT DE REVISIÓN DE RTR						\$ 44.781.276	\$ 45.133.758
REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA	1	Componente Femoral	CROMOCOBALTO			\$ 4.745.000	\$ 4.745.000
	1	Componente Tibial	TITANIO			\$ 2.760.000	\$ 2.760.000
	1	Inserto	POLIETILENO			\$ 1.535.000	\$ 1.535.000
	1	loban	PAPEL			\$ 131.000	\$ 131.000
	1	Udrape	PAPEL			\$ 147.000	\$ 147.000

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA					CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 20 DE 25
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					

	1	Cemento (10cc)				\$ 444.000	\$ 444.000	
Total REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA						\$ 9.762.000	\$ 9.762.000	
REEMPLAZO TOTAL DE TOBILLO NO CEMENTADO	1	Componente tibial	N/A			\$ 5.818.000	\$ 5.818.000	
	1	Componente Talar	N/A			\$ 3.529.000	\$ 3.529.000	
	1	Menisco móvil	N/A			\$ 1.616.000	\$ 1.616.000	
	1	Ioban	N/A			\$ 123.000	\$ 123.000	
	1	Udrape	N/A			\$ 123.000	\$ 123.000	
Total REEMPLAZO TOTAL DE TOBILLO NO CEMENTADO						\$ 11.209.000	\$ 11.209.000	

Se realizarán pagos parciales dentro de los noventa 90 (noventa) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada de los insumos suministrados, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor técnico designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el interventor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, riesgos profesionales, pensión). **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la suscripción del contrato. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

Nota 1: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución del contrato, será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y como puede suceder)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le trata?	Control/monitoreo	Impacto después del Tratamiento	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	----------------	--	--	--------------	---------	--------------	-----------	-----------------------	-------------------	---------------------------------	----------------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: DR3CI-FR16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 10-01-2024
PÁGINA 21 DE 25

5	4	3	2	1	
Específico	Específico	Específico	Específico	General	
Externo	Externo	Externo	Internos	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Regulatorios	Operacionales	Regulatorios	Operacionales	Regulatorios	
Imposición de nuevas tasas y contribuciones	Desabastecimiento del producto	Alertas del INVIMA que evitan la comercialización y/o consumo de medicamentos	Incumplimiento del contrato por no entrega de los suministros en los tiempos pactados	Variación del presupuesto oficial debido a cambios regulatorios	
No Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio	Afecta la buena prestación del servicio y las políticas de seguridad del paciente	Afecta la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el funcionamiento de la administración	
3	3	3	3	1	
2	2	2	2	1	
5	5	5	5	2	
Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Reducir las consecuencias	Asumir el riesgo	
Contratista	ESE	ESE	Contratista	ESE	
Revisar por el área financiera y jurídica los nuevos tributos	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Evaluar la calidad del servicio con periodicidad, mecanismos establecidos en el manual de interventoría	Revisión del cambio regulatorio	
2	2	2	1	1	Probabilidad
2	2	2	1	1	Impacto
3	3	3	2	2	Calificación
3	3	3	2	2	Calificación Total
Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	No afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
Área financiera	Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infectología	Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infectología	Áreas en donde se requiere el suministro e interventoría	Área de compras y financiera	Persona responsable por implementar el tratamiento
agosto de 2026	agosto de 2026	agosto de 2026	agosto de 2026	agosto de 2026	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
diciembre de 2026	diciembre de 2026	diciembre de 2026	diciembre de 2026	diciembre de 2026	Fecha estimada en que se completa el
Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista	Verificación de alertas de fármaco vigilancia	Número de actividades desarrolladas y entregas	Revisión de precios precios regulatorios	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Cada que se presente	Cada que se presente	Cada que se presente	Mensual	Cada que se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?

7	6
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Regulatorios
Que haya errores en el despacho que obliguen a devolver los productos suficientes para suplir las necesidades para suplir las necesidades de la entidad	Que las cantidades de suministro no sean suficientes para suplir las necesidades de la entidad
abastecimiento del hospital y errores en la facturación que dan lugar a retrasos en la radicación de cuentas	Desabastecimiento y falta de insumos para atender a los pacientes que consultan a la entidad
3	3
2	2
5	5
Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias
Contratista	Contratista
procedimiento para la inspección de integridad de los productos	Tener en cuenta el estudio de consumo histórico de los productos
2	2
2	2
3	3
3	3
no afecta el equilibrio económico	no afecta el equilibrio económico
área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico
agosto de 2026	agosto de 2026
diciembre de 2026	diciembre de 2026
Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista
cada 20 días	cada 20 días

9. GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo 011 del 31 de octubre de 2025, en su **ARTÍCULO 38. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS.** *Con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, la entidad podrá exigir a los contratistas la constitución de garantías que amparen los diferentes riesgos que puedan presentarse durante la ejecución, liquidación o posteriores efectos del contrato. (...)*

9.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2 Amparo por calidad y funcionamiento de los bienes entregados: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Amparo por calidad y funcionamiento de los bienes entregados, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.3 Amparo por calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Calidad del servicio, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se justifican las pólizas por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

10. RETENCIONES A EFECTUAR POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

En atención a lo establecido por el área financiera de la entidad, los impuestos, contribuciones y retenciones que se aplican a los contratos son:



BASES Y TARIFAS DE RETENCION EN LA FUENTE		
APLICA PARA LOS TERCEROS QUE NO SEAN AUTORRETENEDORES		
Concepto	Base	Tarifas
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta. Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.	\$ 105.000	4%
Servicios en general persona natural no declarante beneficiaria del pago o abono en cuenta. Se exceptúan los pagos inferiores a 4 UVT: \$ 145.000. Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.	\$ 105.000	6%
Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos. Art. 392 Inc 5 E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.12.	\$ 105.000	2%
Pagos o abonos en cuenta que se realicen a las empresas de servicios temporales de empleo. Art. 462-1 E.T., DUR. 1625 de 2016, Art. 1.3.2.1.7.	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	1%
Servicios integrales de aseo y cafetería prestada por una empresa de aseo. DUR. 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10, Art. 1º; L. 160 de 2012, Art. 46. y Servicios de aseo prestado por empresas de aseo. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de vigilancia (E.T., art. 462-1; DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.10).	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de transporte nacional de pasajeros terrestre. Declarantes y No Declarantes. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.10.6.	\$ 105.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles. Declarantes y no declarantes. DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	\$524.000	3,50%
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.9.1.	\$524.000	2%
Compras generales (declarantes)	\$524.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	\$524.000	3,50%
Retención en la fuente por pagos laborales en 2021(artículo 383)	Según tabla se asalariados	variable
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	\$ 105.000	3,50%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10,00%
Honorarios y comisiones (declarantes)	100%	11,00%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de	100%	3,50%

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 1.0 FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 24 DE 25

software		
Retención de Iva	Se aplicará el 15% al Iva facturado por cualquier concepto, si el tercero no es Gran Contribuyente	15%

RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Compras generales	\$1 antes de Iva	7,5*1.000
Servicios en general	\$1 antes de Iva	10*1.000
Prestación de Servicios Administrativos	se excluyen la prestación de servicios de salud	2*1.000

CONTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES

Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	Ordenanza 029 del 09 diciembre de 2024. Se descontará del total de contrato sin incluir Iva y/o sobre el AIU para caso de empresas temporales	3%
Contribución especial sobre contratos de obra publica	Personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a la Nación, Departamento o Municipio	5%
Tasa Pro Deporte y Recreación para el Departamento de Risaralda	Resolución 0067 del 3 de febrero de 2021, Ordenanza 023 del 30 de noviembre de 2020 - Todos los contratos y convenios suscritos con Empresas Sociales del Estado, se excluyen contratos y convenios de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tiene que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública	2.5%

Fuente: Área Financiera HUSJ

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa.

12. TIPO DE CONTRATO: Suministros

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El objeto que se requiere contratar corresponde al Suministro de Insumos, que de conformidad con lo establecido en su *Artículo 21 Reza MECANISMOS Y MODALIDADES DE SELECCIÓN del CAPÍTULO IV FASE DE SELECCIÓN del Acuerdo N° 011 del 31 de Octubre de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*, que en su *Artículo 23 del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital universitario san Jorge de Pereira, mismo que quedará así:*

“ARTÍCULO 23: CONTRATACIÓN DIRECTA”. La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira podrá celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa, es decir, sin pluralidad de oferentes, a través de contrato escrito u orden de

compra, servicio u obra, en cualquiera de los siguientes casos, conforme a su régimen contractual especial:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a trescientos (300) SMMLV

La modalidad de selección del contrato se determinó de conformidad con la Resolución No. 265 del 16 de abril de 2026, por medio de la cual se conformó el comité técnico transitorio para analizar y recomendar el modelo de contratación aplicable al suministro de materiales de osteosíntesis en la entidad, así como con la recomendación formal emitida por dicha instancia, una vez valorados los componentes técnicos, asistenciales, jurídicos, financieros y operativos asociados a esta necesidad institucional. Del mismo modo, para la estructuración del proceso se tuvo en cuenta el presupuesto promedio de ejecución de estos materiales, como criterio objetivo de planeación, racionalidad del gasto y dimensionamiento económico del contrato, en procura de asegurar la adecuada prestación del servicio de Reemplazos Articulares y la continuidad de la atención en salud.

14. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

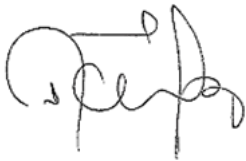
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	Si	No
	X	
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Profesional Universitario Compras y Suministros	

15. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa.

Se firma en Pereira a los 28 días del mes julio del año dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAMIRO MONSALVE CASTAÑO
 Profesional Univ. Compras y Suministros


LINA JOHANA VILLADA ARIAS
 Jefe de Oficina Gestión Administrativa